

Ciudad Universitaria, 29 de abril de 2024.



JUNTA DIRECTIVA
S-335-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 335 Punto V, Literal i) del Acta No. 017-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 23 de abril de 2024, que literalmente dice:

V. Literal i) Solicitud de cambio de modalidad de trabajo de Grado e inscripción en el curso de Curso de Especialización: “MÉTODOS ESTADÍSTICOS AVANZADOS EN CIENCIA DE DATOS” y nombramiento de Asesor a favor del Br. Josué Mateo Bermúdez Pablo, con Carnet BP01008 de la carrera Licenciatura en Estadística.

Conocida la solicitud de cambio de modalidad de Trabajo de Grado a favor del Br. [REDACTED] **carné BP01008**, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Estadística, de la Escuela de Matemática y considerando el artículo 196, 204 y 205 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Dejar sin efecto el Acuerdo No. 856, Punto V, Literal v), del Acta No. 033-2017-2019 de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2018, donde se ratifica el tema de Trabajo de Grado y nombramiento de Docente Asesor y Asesor Externo.
- B. Aprobar la inscripción al Curso de Especialización “MÉTODOS ESTADÍSTICOS AVANZADOS EN CIENCIA DE DATOS”, impartido por M.Sc. [REDACTED] y nombrar al Docente Asesor a favor del estudiante de la Escuela de Matemática según detalle:

No.	Estudiante	Carné	Ciclo de Egreso	Carrera	Docente Asesor
1	[REDACTED]	BP01008	Ciclo II 2015	Licenciatura en Estadística	[REDACTED]

C. Notifíquese.

Atentamente,


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA FCNM-UES

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Copia: Administración Académica, Escuela de Matemática, Dirección General de Procesos de Grado, Interesado, Archivo.

ccc